

NORMAS PARA VIAJES DE ESTUDIO A LA ARGENTINA

La Rectoría de la Universidad ha dirigido la siguiente circular:

El Consejo Universitario tomó conocimiento, en sesión de 4 de agosto, del siguiente oficio:

" Santiago, 21 de julio de 1948.

" Este Ministerio ha recibido, en la fecha que se indica, la siguiente comunicación de la Embajada de la República de Argentina, que me permito transcribir a US. a continuación:

" Santiago, 12 de julio de 1948.— M. N° 52.— Señor Ministro: Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para solicitarle que se ponga en conocimiento de esta Representación Diplomática, toda gestión tendiente a obtener el auspicio del Gobierno Argentino, que las personas dependientes de alguna entidad oficial de esta nación hermana, deseen para efectuar viajes de confraternidad, estudio o de otra naturaleza hacia la República Argentina. Motiva la presente nota el hecho frecuente de que entidades estatales, profesores, estudiantes, directores de escuelas y obreros, gestionan directamente ante Ministerios y Secretarías de Estado de mi país, el auspicio del Gobierno argentino para viajes y visitas de ese carácter; auspicio que, me es grato señalarlo, en casi todos los casos, es acordado en atención a los sentimientos de cordial amistad hacia este país, que siempre ha alentado la Argentina y que su actual Gobierno está empeñado en acrecentar. Pero, señor Ministro, teniendo justamente en cuenta esos designios que por igual animan la acción de nuestros respectivos Gobiernos, es que me permito dirigir la solicitud con que inicio esta nota, para que la actividad de intercambio de estudiantes, profesores, maestros y alumnos y de toda clase de personas que interese llevar a mi país, sea acompaña-

do con el apoyo de esta Embajada, y se pueda dar, en todos los casos, con la debida anticipación, los datos, instrucciones y demás informaciones que los viajeros habrán de necesitar. Por otra parte y considerando con ello servir también los intereses del superior Gobierno de Chile, esta Embajada puede, con esa Cancillería, concertar la mejor manera de realizar estos viajes y determinar la mejor oportunidad, de acuerdo con la clase y calidad de las personas indicadas. Dadas las anteriores razones, encarezco al señor Ministro que el Gobierno de Chile res-trinja los pedidos directos efectuados a los Ministerios y Secretarías de Estado de mi país, por las entidades y personas vinculadas con las autoridades y que esos pedidos se efectúen ante esta Embajada, la que, animada como está de los mejores deseos de que tales viajes sean lo más frecuentes posibles, dará curso inmediato a las solicitudes que se presenten.

" Aprovecho la oportunidad, etc."

" Por parecerle muy ajustada a buenas prácticas administrativas, el suscrito ha acogido con el mayor interés la sugerencia que antecede, y se permite rogar a US. se sirva solicitar a los organismos dependientes de esa Universidad de su digno Rectorado, la conveniencia de tramitar gestiones de las emprendidas en la nota del señor Embajador de Argentina, por intermedio de esta Secretaría de Estado.

" Dios guarde a US.— (Fdo.)— Manuel Trucco".

La Corporación resolvió transcribir este oficio a los Decanos de las diversas Facultades y a los Directores de Escuelas, y recomendarles que, en la medida de lo posible, traten de dar cumplimiento a las normas que en él se insinúan para la tramitación de viajes estudiantiles al extranjero.

Saluda atentamente a Ud.— J. Her-